



## Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza  
Provincia de Salta

### ORDENANZA N° 035/2.001

#### VISTO :

El Contrato de Concesión de Terreno del Club Atlético Sportivo Pocitos destinado a la instalación de una PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES, ubicado en la Manzana 40d, Catastro N° 19864, entre las calles Sargento Alegre, España y Zuviría de las siguientes dimensiones 120m.x 80 m. haciendo un total de 9.600 m<sup>2</sup>, y;

#### CONSIDERANDO :

Que la localidad de Prof. Salvador Mazza, no posee un lugar específico para el estacionamiento de camiones que se encuentran en tránsito hacia la República de Bolivia y es necesario buscar soluciones alternativas a esta situación, porque los camiones deben estacionar necesariamente en las diferentes arterias del casco céntrico, causando problemas / de congestionamiento del tránsito e inseguridad a los peatones que diariamente las transitan.

Que los camiones de transporte de cargas por su excesivo peso causan un serio deterioro a las calles pavimentadas, debiéndose buscar un lugar apropiado para su estacionamiento.

Que la presente concesión está encuadrada en los términos del Art.21, Inc.27 de la Ley 1.349.

Que es menester dictar el instrumento legal pertinente.

#### POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.-APROBAR el Contrato de Concesión del Terreno del Club Atlético Sportivo Pocitos, que se adjunta a la presente figurando como Anexo 1/ de este instrumento, y que será destinado a la instalación de una PLAYA / DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES, ubicado en la Manz.Nº 40d, Catastro N° 19864, entre las calles Sargento Alegre, España y Zuviría, con las siguientes dimensiones: 120m.x 80m., haciendo un total de 9.600 m<sup>2</sup>.

ARTICULO 2º.-Autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir conjuntamente / con el Presidente del Club Atlético Sportivo Pocitos, Sr. Héctor E. Silvera el Contrato de Concesión por el término de 2 (dos) años, del terreno del / Club destinado a la instalación de una Playa de Estacionamiento.

ARTICULO 3º.-Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras

///...



**Concejo Deliberante**  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza  
Provincia de Salta

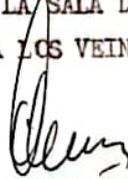
///...  
☺

ORDENANZA Nº 035/01 (Cont.)

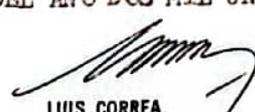
y Servicios Públicos y Secretaría de Deportes.-----

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

  
JACINTO MARTINEZ  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza



  
LUIS CORREA  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

  
Victor H. Acosta  
CONCEJAL  
Prof. SALV. MAZZA

  
EDUARDO RAMOS  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

  
EMMA GALLARDO  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

  
HECTOR CARI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza



**Concejo Deliberante**  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza  
Provincia de Salta

CONTRATO DE CONCESION TERRENO CLUB SPORTIVO POCITOS  
PARA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO  
ANEXO I DE LA ORDENANZA 035/01

--En la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento General San / Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los veintinueve días / del mes de Noviembre del año 2001, la Comisión Directiva del Club Sportivo Pocitos, Personería Jurídica Nº 114, representada en este acto por su Presidente el Sr. Héctor Eduardo Silvera, y la Municipalidad de Profesor // Salvador Mazza, representada por el Señor Intendente (I), Don Héctor H. Ibañez, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CONCESION en virtud de lo establecido por Ordenanza Nº 021/98 y sujeto a las siguientes cláusulas:-----

1º.-El Club Sportivo Pocitos, cede en concesión por el término de 2 (dos) años a partir de la firma del presente contrato, la fracción de terreno / ubicada entre las calles Sargento Alegre, España y Zuviría, de las siguientes dimensiones 120 x 80 metros, haciendo un total de 9.600 m2, Para la / instalación de una PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES. Esta medida posibilitará la provisión de una mayor seguridad para el conjunto de la ciudadanía de Prof. Salvador Mazza ya que se producirá el ordenamiento del / tránsito pesado en nuestra jurisdicción, y para el Club Sportivo Pocitos ganador de la Liga Departamental 2.001 representará la posibilidad cierta de poder contar con el tan ansiado estadio deportivo propio a los fines / de poder participar en el año 2.002 en el Campeonato Argentino "B" y proyectar hacia el futuro un sinnúmero de metas.-----

2º.-La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, se compromete a construir en el mencionado terreno 3 (tres) baños con inodoro, 3 (tres) duchas, 3 / (tres) migitorios, 2 (dos) lavamanos, 1 (una) pileta externa tamaño grande, enripiado y mejoramiento del terreno, nivelado (estos puntos serán efectuados conforme existan partidas presupuestarias en disponibilidad del Municipio), gestión ante la empresa Aguas de Salta para la instalación de agua corriente, instalación de cloacas, y provisión de cemento para efectuar el cerramiento perimetral del terreno.-----

3º.-El Club Atlético Sportivo Pocitos proveerá para el cerramiento del terreno destinado a la playa de estacionamiento el alambre tejido y los postes de cemento.-----

4º.-La Municipalidad ABONARA al Club A. Sportivo Pocitos el porcentaje del 25% (veinticinco por ciento) del canon que cobrará por cada camión que ingrese a la Playa de Estacionamiento.-----

  
Héctor Cerri  
Concejal

  
CONCEJAL  
CONCEJAL

///...



**Concejo Deliberante**  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza  
Provincia de Salta

- 5º.-El pago de este canon se realizará en forma diaria, el Club A.Sportivo Pocitos habilitará a tal efecto una cuenta en Caja de Ahorro en el Banco Macro Sucursal Pocitos.
- 6º.-El control se realizará mediante el triplicado de la boleta de cobro/Municipal al ingreso a la Playa de los camiones.
- 7º.-Los fondos a recaudarse estarán destinados a la terminación de las obras en el Estadio del Club, a tal fin el Concejo Deliberante realizará / el forma bimestral el control del destino de estos fondos en forma conjunta con las autoridades de la institución.
- 8º.-Todas las mejoras que se realicen en el predio quedarán para la institución una vez terminado el plazo de la concesión.
- 9º.-La administración de cualquier otro servicio que se brinde en la Playa de Estacionamiento, a los usuarios, estará a cargo del Club A.Sportivo Pocitos.
- 10º.-La falta de pago del canon correspondiente dentro de los plazos establecidos en este contrato, producirá la anulación del mismo, quedando las mejoras realizadas para la institución, sin derecho a resarcimiento alguno.
- 11º.-La Municipalidad de Prof.Salvador Mazza de manera unilateral podrá / rescindir el presente contrato por motivos de fuerza mayor, como ser el incumplimiento de los Art.3º y 7º cuando se haya obtenido el objetivo fijado en el último artículo, sin derecho a resarcimiento alguno para el Club/Sportivo Pocitos.
- 12º.-Todos los servicios de la Plata de Estacionamiento estarán a cargo del Club Sportivo Pocitos.
- 13º.-El alumbrado interno de la Playa estará a cargo de la Municipalidad / conforme existan partidas presupuestarias en disponibilidad .
- 14º.-La seguridad en la Playa estará a cargo del Club A.Sportivo Pocitos.

*[Handwritten signature]*  
Blanca Cuneo  
Concesionaria

*[Handwritten signature]*  
Hector Cava  
Concejal